
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS
DE SEGURIDAD, ACCESO DE PERSONAS Y VEHICULOS, ANTI
INTRUSION Y VIDEOVIGILANCIA DE LA ESCUELA ANDALUZA
DE SALUD PÚBLICA PARA SU HABILITACIÓN COMO SEDE
TEMPORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
(AESAP) EN GRANADA**

Expediente n.º: 202600038

CPV: 35120000-1 (Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad) · 42961100-1 (Sistema de control de acceso) · 32323500-8 (Sistema de videovigilancia) · 45314320-0 (Instalación de cableado informático)

Granada, 2026

Carretera del Observatorio, 4 — Campus Universitario de Cartuja, CP 18011 Granada

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	4
3. CONDICIONES GENERALES	5
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
3.2. PROPIEDAD INTELECTUAL	5
3.3. CONFIDENCIALIDAD	6
3.4. EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES	6
3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO	6
3.6. NORMATIVA DE APLICACIÓN	7
4. SITUACIÓN ACTUAL	7
4.1. ARQUITECTURA DE RED	7
4.2. CONECTIVIDAD, SEGURIDAD Y DIRECCIONAMIENTO	8
4.3. MARCO DE SEGURIDAD	8
5. ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN	9
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO Y LA INSTALACIÓN	9
6.1. SISTEMAS DE SEGURIDAD ACCESO PERSONAS Y VEHICULOS	9
6.2. SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI INTRUSION	10
6.3. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	11
7. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	14
7.1. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AS-BUILT	15
8. GARANTÍA Y SOPORTE	15
9. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	16
9.1. CONDICIONES DEL SERVICIO	16
9.2. RESPONSABLE / JEFE DE PROYECTO	16
10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	17
10.1. PLAN DE IMPLANTACIÓN	17

1. ANTECEDENTES

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante, EASP), con sede en la Cuesta del Observatorio, 4, Campus Universitario de Cartuja, 18011, Granada, es una empresa pública adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, con capital social suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Patrimonio.

La Junta de Andalucía ha presentado la candidatura de la ciudad de Granada como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública (en adelante, AESAP). En el marco de dicha candidatura, y conforme a lo previsto en el artículo 6.5.b) del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, se ha comprometido a poner a disposición de la AESAP, sin coste de alquiler ni de uso para la Administración General del Estado, una sede provisional en el edificio de la EASP mientras se ejecutan las obras de la sede definitiva.

Para que el edificio de la EASP pueda acoger a la AESAP como sede temporal, es necesario adecuar y ampliar los sistemas de seguridad existentes para albergar la Agencia. Actualmente, el edificio dispone de sistemas de alarma y de un sistema de videovigilancia interior y exterior, con grabación continua y conservación de imágenes durante un periodo de 30 días, conforme a la normativa vigente. La sede dispone de una sala de seguridad ubicada en el área de recepción, desde la que se supervisan los accesos, los sistemas de videovigilancia y los controles de cierre de las áreas sensibles. Para reforzar los sistemas y dar cumplimiento a la candidatura de Granada como sede de la AESAP se precisa acometer los siguientes trabajos:

- Control de accesos al edificio y a zonas internas mediante sistema de control de accesos por tarjeta electrónica personalizada.
- Implantar o activar control de accesos al edificio mediante sistemas de inspección de seguridad de personas y pertenencias, en función de las necesidades operativas o del nivel de alerta.
- Delimitación de circuitos diferenciados para personal, visitas y proveedores.
- Refuerzo de los sistemas de cierre y control de acceso en espacios sensibles (despachos, salas técnicas, archivo, CPD...).

De los trabajos anteriores, el suministro objeto de este pliego comprende la inspección de seguridad de personas y pertenencias en los accesos peatonales (apartado 6.1), el sistema antiintrusión (apartado 6.2) y el sistema de videovigilancia (apartado 6.3). El control de accesos por tarjeta electrónica personalizada, la delimitación de circuitos diferenciados y el refuerzo de los sistemas de cierre en espacios sensibles corresponden a la infraestructura ya implantada en el edificio, que se mantiene sin formar parte del suministro objeto de esta licitación.

Esta actuación se enmarca en la inversión comprometida por la Junta de Andalucía para la adecuación de los espacios asignados a la AESAP en la sede provisional, que se ejecutará con carácter previo al inicio de actividad de la Agencia. La presente contratación no genera coste alguno para la Administración General del Estado.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la definición de los requisitos técnicos que han de regir la contratación del suministro, con instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas de seguridad, acceso de personas y vehículos, anti intrusión y videovigilancia de la EASP, con el fin de habilitar los nuevos espacios destinados a los puestos de trabajo de la AESAP en su condición de sede temporal.

El alcance del contrato comprende las siguientes prestaciones:

- Suministro de los equipos, materiales y licencias necesarios para los sistemas de seguridad, acceso de personas y vehículos, antiintrusión y videovigilancia descritos en el presente pliego.
- Instalación y montaje de los equipos, incluidas las canalizaciones, el cableado estructurado y las obras auxiliares de fijación necesarias.
- Configuración e integración de los sistemas entre sí y con la infraestructura de seguridad y de red existente en la EASP, en los términos descritos en el apartado 4 (Situación actual).
- Puesta en marcha, pruebas de aceptación y verificación del correcto funcionamiento de la totalidad de los sistemas suministrados.
- Garantía y soporte técnico de fabricante durante el plazo establecido en el presente pliego.
- Formación al personal de la EASP responsable de la operación y supervisión de los sistemas instalados, con un mínimo exigible de una (1) sesión práctica por cada subsistema suministrado (control de accesos, antiintrusión y videovigilancia).

Las características técnicas que se indican en los siguientes apartados se han obtenido de descripciones y catálogos de diversas marcas comerciales, tratándose en la mayoría de los casos de requisitos técnicos mínimos. Se aceptarán características equivalentes o superiores, con independencia de las marcas fabricantes que han servido de base para la descripción. En todos los casos, dado que el equipamiento a suministrar se integra y amplía una infraestructura preexistente, será requisito imprescindible garantizar la plena compatibilidad e integración con dicha infraestructura en los términos descritos en el apartado 4 (Situación actual).

El presente contrato debe considerarse como **CONTRATO MIXTO** conforme al artículo 18 LCSP, dado que incorpora trabajos de instalación y obra civil auxiliar de pequeña entidad además del suministro de los equipos; no obstante, la prestación principal, y por tanto el régimen jurídico aplicable, es la de suministro (artículo 16 LCSP).

El suministro se organiza en tres subsistemas: A) Sistema de Seguridad, Acceso de Personas y Vehículos (apartado 6.1), B) Sistema de Seguridad Anti Intrusión (apartado 6.2) y C) Sistema de Videovigilancia (apartado 6.3).

3. CONDICIONES GENERALES

Con carácter general, la empresa adjudicataria deberá prestar un servicio integral que abarque todos los aspectos relacionados con el suministro, reciclaje, instalación, configuración, puesta en marcha y garantía de los diferentes elementos y sistemas suministrados.

El adjudicatario será el responsable del correcto licenciamiento tanto del hardware como del software incluido en el suministro, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes de las soluciones que formen parte de su oferta (soporte de fabricante), haciéndose cargo del coste de estas. La EASP no se hará responsable de las posibles obligaciones que se devenguen de un licenciamiento incorrecto en cualquiera de los productos o soluciones ofertadas.

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para el suministro de equipamiento hardware como parte del alcance del mismo, este deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Únicamente se admitirán marcas de equipos con reconocimiento internacional, con representación oficial en el territorio español y con canales de distribución de ámbito nacional.
- Serán equipos nuevos, de fabricación reciente, y el modelo ofertado estará aún vigente en el catálogo de productos del fabricante. No se admitirá equipamiento ni accesorios reacondicionados.
- Todos los equipos y accesorios suministrados estarán en garantía durante el tiempo indicado en este documento o, en caso de que exista mejora, en el tiempo ofertado.
- El equipamiento de seguridad a suministrar deberá ser compatible e integrable con la electrónica de red existente en la EASP, permitiendo su gestión y operación de forma unificada y homogénea con dicha infraestructura.

En el caso de que la documentación técnica aportada por el licitador incluya, en la descripción de los productos ofertados, más de un valor para una misma característica técnica, (se entenderá como válida la cifra más desfavorable, salvo que se especifique claramente el motivo de aportar dos valores y cuál es la interpretación de cada uno de ellos.

3.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación que se genere como parte de los trabajos incluidos se entregará en formato electrónico y será propiedad de la EASP, quien se reserva el derecho de reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará de forma expresa a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiese corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en este contrato, salvo autorización expresa de la EASP.

3.3. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del servicio contratado, tanto la información suministrada directamente por la EASP como toda aquella que pudiera ser extraída, producida o derivada de la realización del propio servicio.

Esta información será utilizada por el adjudicatario exclusivamente para los fines propios del servicio objeto del presente contrato. Dicha información no podrá ser entregada o transferida a terceras partes, sean estas personas físicas o jurídicas, en ninguna circunstancia, y continuará en toda su extensión y efectos por un período ilimitado.

Dada la condición de la EASP como sede temporal de la AESAP y la naturaleza de los datos tratados (datos de salud de carácter especial conforme al artículo 9 del RGPD y a la LOPDGDD), el adjudicatario observará las obligaciones derivadas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), categoría ALTA, y comunicará a la EASP, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de incidente o vulnerabilidad que pudiera afectar a la seguridad de la información.

3.4. EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario será el responsable de retirar y reciclar adecuadamente todos los equipos, repuestos y piezas de aquellos equipos que sean retirados, así como de la separación y reciclado de todos los embalajes empleados en el suministro y sustitución de equipos y piezas, conforme a la normativa vigente en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde la adjudicación del contrato, para el suministro, la instalación del cableado estructurado, la configuración, la integración y la puesta en explotación de la totalidad del equipamiento ofertado. Dado el carácter prioritario de la actuación (habilitación de la sede temporal con carácter previo al inicio de actividad de la AESAP), el licitador deberá ajustarse estrictamente a este plazo.

El soporte y mantenimiento del fabricante para la totalidad del equipamiento suministrado tendrá una duración de TRES (3) AÑOS a contar desde la recepción del suministro.

3.6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Con carácter general, y sin perjuicio de otra normativa sectorial que resulte de aplicación, el suministro, la instalación y el funcionamiento de los sistemas objeto de este pliego deberán ajustarse a:

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y su normativa de desarrollo, en lo relativo a la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad y, en su caso, a la conexión con central receptora de alarmas.
- Norma EN 50131 (sistemas de alarma contra intrusión y atraco) en el grado de seguridad exigido para cada elemento en el apartado 6.2, así como demás normas armonizadas que resulten de aplicación a los equipos ofertados.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en particular en lo relativo al tratamiento de imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en los términos descritos en el apartado 4.3.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y normativa de instalaciones de telecomunicación e infraestructuras comunes que resulten de aplicación a las obras de instalación y cableado.
- Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, y Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre homologación de sistemas de seguridad y su conexión con centrales receptoras de alarmas, en lo relativo a los equipos y a la conexión con la central receptora de alarmas indicada en el apartado 4.2.

4. SITUACIÓN ACTUAL

El edificio dispone de sistemas de alarma y de un sistema de videovigilancia interior y exterior, con grabación continua y conservación de imágenes durante un periodo de 30 días, conforme a la normativa vigente. La sede dispone de una sala de seguridad ubicada en el área de recepción, desde la que se supervisan los accesos, los sistemas de videovigilancia y los controles de cierre de las áreas sensibles.

4.1. ARQUITECTURA DE RED

La red de datos de la EASP dispone de una electrónica de conmutación de acceso y de núcleo ya desplegada, sobre la que se apoyan tanto los servicios corporativos como los sistemas de seguridad existentes (videovigilancia y central de alarmas). El nuevo equipamiento objeto de este contrato deberá conectarse a dicha infraestructura sin sustituirla ni requerir su renovación,

debiendo el adjudicatario adaptar su propuesta a los puertos, capacidad y tecnología (cableado y, en su caso, PoE) disponibles.

Todos los datos técnicos del equipamiento e instalaciones existentes deberán ser identificados por el licitador en una visita in situ a las instalaciones de la EASP con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, previa cita por email con una antelación mínima de 3 días hábiles, con el fin de garantizar la conectividad de la propuesta técnica ofertada.

4.2. CONECTIVIDAD, SEGURIDAD Y DIRECCIONAMIENTO

Los nuevos sistemas de seguridad (control de accesos, antiintrusión y videovigilancia) deberán integrarse en una red de datos segregada del resto de la red corporativa de la EASP, mediante VLAN dedicada u otro mecanismo de segmentación equivalente, de forma que el tráfico de gestión y vídeo de los sistemas de seguridad quede aislado del resto de servicios. El direccionamiento IP de los nuevos equipos se asignará por el personal técnico de la EASP conforme al plan de direccionamiento vigente, no pudiendo el adjudicatario fijar direccionamiento propio sin autorización expresa.

La central de intrusión y el grabador de vídeo (NVR) deberán poder conectarse, mediante los protocolos que correspondan (IP y/o comunicaciones móviles 4G como respaldo), con la central receptora de alarmas y con el puesto de supervisión ubicado en la sala de seguridad de recepción, garantizando en todo caso la redundancia de la vía de comunicación conforme a lo indicado en el apartado 6.2.

4.3. MARCO DE SEGURIDAD

Dado que el edificio albergará, como sede temporal, a la Agencia Estatal de Salud Pública, y que en él se tratan datos de salud de carácter especial conforme al artículo 9 del RGPD y a la LOPDGDD, los sistemas objeto de este contrato deberán respetar el marco de seguridad de la información aplicable a la EASP, en particular:

- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), categoría ALTA, aprobado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, en todo aquello que resulte de aplicación a los sistemas de control de accesos y videovigilancia conectados a la red corporativa.
- Acceso restringido y trazable a la administración de los equipos (usuarios nominales, contraseñas robustas y, cuando el equipo lo permita, doble factor de autenticación), evitando el uso de credenciales por defecto del fabricante.
- Cifrado de las comunicaciones de gestión y de vídeo (HTTPS, TLS u otros protocolos seguros equivalentes) en sustitución de protocolos no cifrados, siempre que el equipo lo soporte.
- Custodia de las grabaciones e imágenes captadas conforme a la normativa de protección de datos y de videovigilancia aplicable, con acceso restringido al personal autorizado y registro de los accesos realizados.

- Registro y trazabilidad de los accesos y operaciones realizadas sobre la configuración de los sistemas (usuario, fecha y acción), conforme a los requisitos de auditoría del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

5. ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad ampliar la infraestructura de seguridad descrita en el apartado anterior para dar servicio a los usuarios de la AESAP.

La contratación incluirá tanto el suministro como los servicios necesarios de instalación, configuración, integración y puesta en marcha del equipamiento suministrado, de forma que todo el equipamiento adquirido quede plenamente operativo en los términos que se describen en los siguientes apartados. El adjudicatario deberá suministrar y aportar todo lo necesario para que la solución quede totalmente operativa y en funcionamiento. La ampliación comprende los tres subsistemas descritos en el apartado 6: el sistema de seguridad de acceso de personas y vehículos (apartado 6.1), el sistema de seguridad antiintrusión (apartado 6.2) y el sistema de videovigilancia (apartado 6.3).

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO Y LA INSTALACIÓN

Las características que se describen a continuación constituyen requisitos mínimos de obligado cumplimiento. Se admitirán características equivalentes o superiores, siempre que se garantice la compatibilidad e integración con la infraestructura existente.

6.1. SISTEMAS DE SEGURIDAD ACCESO PERSONAS Y VEHICULOS

El equipamiento descrito a continuación tiene por objeto dotar al vestíbulo de acceso del edificio de capacidad de inspección de personas y pertenencias, conforme a lo indicado en el apartado 1 (Antecedentes):

- 1 x Equipo escáner de inspección de paquetería por Rayos X modelo DETESCAN XR 5030 C, dotado de túnel de 50 x 30 cms. Arquitectura basada en PC de gestión, monitor LCD de 21.5" + disco duro de 250 GB, 35 mm. De penetración en acero. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 1x Bandeja de rodillos acero de entrada para DETESCAN 5030 o similar.
- 1 x Bandeja de rodillos acero de salida para DETESCAN 5030 o similar.
- 1 x Arco detector de metales multizonal, modelo DETESCAN S330, con 33 zonas de detección, construido en paneles planos, con centralita de control integrada en el travesaño con pantalla LCD de 7". Dispone de un doble indicador de la zona con metal mediante LEDs luminosos en los dos paneles laterales y en la consola superior.

- Semáforo de paso en ambos sentidos y contador de paso de personas. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 2 x Detector manual de metales de tamaño compacto con indicador visual de detección de metales, alta sensibilidad, capaz de detectar objetos metálicos pequeños, batería recargable, cargador, larga autonomía mínimo 24 hrs. Sonido y vibración controlables, modo baja sensibilidad para objetos delgados y/o pequeños.

6.2. SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI INTRUSION

El sistema antiintrusión ampliará la central existente para dar cobertura a los nuevos espacios asignados a la AESAP, debiendo quedar conectado y programado con la central receptora de alarmas conforme a lo indicado en el apartado 4.2. El equipamiento mínimo a suministrar es el siguiente:

- 1 x Central de intrusión Vesta de hasta 640 zonas Conectividad 4G (LTE) y IP (Ethernet). 16 zonas cableadas ampliables Hasta 640 zonas, 8 particiones y 1920 usuarios, 1 salida PGM (sirena), Hasta 32 teclados. Certificada en Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 2 x Módulo de expansión de 24 zonas cableadas adicionales para centrales híbridas Vesta. Certificado EN50131 Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 1 x Fuente de alimentación V-MAX BUS de 4A para baterías de 7Ah o 18Ah Vesta. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 3 x Batería de 12V. 7 Ah
- 1 x Teclado V-MAX BUS y WIFI táctil VESTA Monitor LCD de 7" Interfaz intuitiva y fácil de usar Habla-escucha V-MAX BUS WiFi 802.11b/g/n, 2,4GHz. Capacidades de automatización y video verificación Certificado EN50131 de Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 1 x Teclado VESTA combinado RF (F1) + cableado. Lector RFID y 2 tags de proximidad tipo chiclet. Admite tags NFC y tarjetas Mifare. Sirena incorporada. Pantalla LCD de 32 caracteres. Hasta 32 teclados por sistema. 4 hilos por RS485, hasta 150 m. Para programación de centrales híbridas. Certificado EN50131 Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 2 x Detector de techo de doble tecnología Texecom Capture CA. Cobertura de Ø9,3 metros, 360°. Elemento PIR QUAD. Microondas Banda K. Antimasking. Opción de baja sensibilidad. Opción CloakWise (tecnología anticamuflaje). Instalación en interiores. EN50131 de Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 4 x Barreras Optex sincronizadas de 4 haces, con 100 metros de alcance. Doble modulación, con 4 posibles frecuencias de haz seleccionables (para evitar "cross-talk"). Salida de descalificación ambiental y memoria de alarma. Selección del tiempo de interrupción de haz y de la potencia de haz. Control automático de potencia de haz. Indicación LED y sonora de nivel de ajuste (en Transmisor y Receptor). Botón de

- selección de Haz Superior/Inferior. IP65. Altura de montaje: 1,5-2,4m. Alimentación 10,5 – 30 VDC. Consumo (transmisor + receptor en funcionamiento normal) 38 mA max. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 10 x Contacto magnético de aluminio de gran potencia 4 hilos Montaje en superficie Función NC Conexión por cable GAP en material no magnético: 36 mm Sabotaje en material no magnético: 20 mm GAP en material magnético: 30 mm Sabotaje en material magnético: 17 mm Antisabotaje Fabricado en aluminio Temperatura de funcionamiento de -40°C ~ +70°C Grado de protección: IP67 Conexión eléctrica: 48V CC / 500 mA / 10 VA Dimensiones del conector: 104 (L) x 40 (A) x 15 (A) mm Dimensiones del imán: 74 (L) x 30 (A) x 30 (A) mm Cumple con la norma EN-50131-2-6 Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
 - 21 x Detector doble tecnología VESTA PIR digital completo y Microondas 10,5GHz Alcance 15 metros, 100° Ángulo cero Antimasking y anti-mascotas de 15 kg Protección de luz blanca Alta protección RFI Tamper anti-sabotaje. Contador de impulsos Incorpora resistencias EOL EN50131-2-4 de Grado 3 o similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
 - 1 x Pulsador de pánico, con dos botones que permanecen pulsados 2 salidas de alarma NC/NA Se puede configurar para la activación por presión doble o separada Certificado EN Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
 - 4 x Sirena piezoeléctrica de bajo perfil con lanza destellos azul para uso en interiores 112 dB (A) a 1 metro Tono seleccionable como continuo o alternado Incorpora tamper de caja y pared Carcasa de policarbonato EN50131 Grado 3, Clase ambiental II. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
 - 1x Sirena de exterior blanca con flash azul Solución versátil Sirena de alta calidad y fiabilidad Incorpora dos piezos de 115dB y potentes LEDs 2 tonos de sonido LEDs configurables Tamper de tapa y pared Carcasa de policarbonato con protección UV No incluye batería 12V CC Grado 3. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.

6.3. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

El sistema de videovigilancia amplía la infraestructura de grabación existente, incorporando capacidad adicional de captación y reconocimiento de matrículas en los accesos de vehículos. Los nuevos equipos deberán integrarse en la plataforma de gestión de vídeo ya utilizada por la EASP, sin duplicar puestos de visualización:

- 1 x NVR Dahua WizSense serie NVR-5-EI2 8 canales IP con switch PoE integrado (8 puertos) Resolución soportada: hasta 32MP Decodificación: hasta 40 canales 1080P@30 ips (sin IA) o 8 canales 8MP@30 ips (con IA) Salidas de vídeo: 1 HDMI (hasta 8K), 1 VGA Vídeo: Entradas IP: 8 canales Resoluciones compatibles: 32MP (7680×4320), 24MP (5760×4320), 16MP (5376×3024), 12MP (4000×3000), 8MP (3840×2160), 6MP (3072×2048), 5MP (2592×1944), 4MP (2560×1440), 3MP

- (2304×1296), 1080P (1920×1080), 960P (1280×960), 720P (1280×720), D1 (704×576), CIF (352×288), QCIF (176×144) Capacidad de decodificación (IA desactivada): hasta 40×1080P@30 fps Capacidad de decodificación (IA activada): hasta 8×8MP@30 fps Capacidad de codificación principal: hasta 40×1080P@30 fps Substream configurable Resolución de salida HDMI: hasta 7680×4320 Resolución de salida VGA: hasta 1920×1080 Visualización multipantalla: Pantalla principal: 1/4/8/9 cuadrantes Subpantalla: 1/4/8/9 cuadrantes Reproducción sincronizada: hasta 8 canales Compresión de vídeo: Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264, MJPEG Funciones inteligentes AcuPick: búsqueda precisa mediante IA desde grabador y cámara IA desde grabador: 4 canales de detección facial 4 canales de reconocimiento facial 8 canales de protección perimetral 8 canales SMD Plus 4 canales de metadatos IA desde cámara: Detección facial Reconocimiento facial Protección perimetral, SMD, ANPR Análisis de estéreo, mapa de calor, conteo de personas, distribución de multitudes Detección de EPI, objetos inteligentes y sonidos inteligentes Audio: 1 entrada RCA 1 salida RCA Compresión de audio: G.711a/u, PCM, G726 Almacenamiento 2 bahías SATA (hasta 20 TB por disco, no incluidos) Alarmas: 4 entradas / 2 salidas de alarma Alarmas inteligentes: detección facial, metadatos, conteo, EPI, etc. Alarmas generales y de anomalía Interfaz de comunicación RS232 RS485 USB: 1 frontal USB 2.0 y 1 trasero USB 3.0 Red Puerto Ethernet RJ-45 (10/100/1000 Mbps) Protocolos: HTTP, HTTPS, TCP/IP, IPv4, IPv6, UDP, NTP, FTP, SFTP, DHCP, DNS, SMTP, UPnP, DDNS, SNMP, Alarm Server, IP Search (compatible con cámara IP, DVR, NVS), Multicast, P2P, Auto Registration, iSCSI ONVIF 24.12 (Profiles T, S, G, M), CGI, SDK Compatible con navegadores Chrome, IE, Safari, Edge, Firefox Alimentación 100~240 VAC, 50/60 Hz Consumo: ≤10 W (sin HDD), hasta 130 W para PoE Ambiental Temp. operativa: -10 °C a +55 °C Temp. de almacenamiento: -20 °C a +60 °C Humedad: 10 %~93 % RH. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.
- 4 x Cámara IP de captura de matrículas y tráfico Dahua Spotter Nano Sensor CMOS Starlight de 1/1.8" y 4 MP Resolución máxima de 4M (2688 × 1520) a 30 ips Iluminación mínima de 0.0001 lux 3 iluminadores con opción de luz IR de 850 nm o luz cálida de 3500 K Brillo del iluminador ajustable Distancia de iluminación de 23 m a 30 m Cobertura de 1 a 2 carriles Lente varifocal motorizada de 8 mm a 32 mm Apertura máxima F1.6 Campo de visión horizontal de 42.5° a 15.2°, vertical de 23.4° a 8.6° y diagonal de 49.4° a 17.3° Modo de exposición automático o manual, con selección de valores de obturador o personalización del rango Distancia DORI en gran angular de 150.3 m de detección, 60.1 m de observación, 30.1 m de reconocimiento y 15 m de identificación Distancia DORI en teleobjetivo de 400 m de detección, 160 m de observación, 80 m de reconocimiento y 40 m de identificación Error de medición de velocidad analógica de -2 km/h a +2 km/h Error de medición in situ de -2 km/h a +2 km/h para velocidades inferiores a 100 km/h y de ±2% para velocidades iguales o superiores a 100 km/h Vídeo: Compresión de vídeo H.265, H.264M, H.264H y MJPEG Resoluciones 4M (2688 × 1520), 1080P (1920 × 1080), UXGA (1600 × 1200), 720P (1280 × 720), D1 (704 × 576) y CIF (352 × 288) 50 Hz: Stream 1 4M@25 ips y Stream 2 720P@25 ips 60 Hz: Stream 1 4M@30 ips y Stream 2 720P@30 ips Bitrate H.264

de 32 kbps a 32768 kbps Bitrate H.265 de 32 kbps a 32768 kbps Bitrate MJPEG de 512 kbps a 32768 kbps Control de bitrate VBR y CBR Funcionalidades: Trigger por vídeo Superposición OSD con hora, dirección, número de serie, número de carril, matrícula, color de matrícula, logotipo del vehículo, tipo de vehículo, color del vehículo, tamaño del vehículo, velocidad, país o región, evento y atributos de motocicleta Balance de blancos automático, manual, natural, alumbrado público, exterior y balance de blancos parcial Mejora de bordes WDR de 140 dB, BLC, HLC Reducción de ruido 3D NR Corrección de píxeles defectuosos Rango de ganancia de 0 a 100 Desempañado inteligente mediante control automático del cristal ITO según temperatura y humedad internas Imagen compuesta con hasta 3 imágenes de origen y 1 imagen de primer plano Resolución de imagen de 2688 × 1520 Codificación de imagen JPEG Protección frente a manipulación de imagen mediante verificación de marcas de agua en vídeos e imágenes Reabastecimiento automático de red ANR en plataforma y FTP, con tarjeta TF requerida. Registro automático Lista de permitidos de 10000 registros y lista de bloqueados de 10000 registros Funciones inteligentes Detección de vehículos a motor y motocicletas Reconocimiento de matrículas mediante algoritmos de aprendizaje profundo. Reconocimiento del tipo de vehículo en vista frontal: SUV, autobús grande, sedán, camión ligero, pickup, camión pesado, camión mediano, furgoneta, autobús mediano y MPV. Reconocimiento del tipo de vehículo en vista trasera: SUV, autobús grande, sedán, camión ligero, pickup, camión pesado, camión mediano y furgoneta. Reconocimiento de color de vehículo en blanco, rosa, negro, rojo, amarillo, gris, azul, verde, naranja oscuro, púrpura, marrón y gris plata Reconocimiento de marca o logotipo de vehículo. Captura de infracciones de vehículos a motor por exceso de velocidad, circulación lenta, conducción en sentido contrario y cambio ilegal de carril. Captura de infracciones de motocicletas por pasajero, ausencia de casco y conducción en sentido contrario Detección de flujo de tráfico en hasta 4 carriles, con estadísticas de flujo, velocidad media, tipo de vehículo, ocupación de carril, intervalo medio, longitud media de cola y estado de la vía. Exportación de resultados a archivo CSV Detección de eventos de tráfico por parada ilegal en calzada y congestión. Almacenamiento 1 ranura para tarjeta TF con capacidad máxima de 1 TB (tarjeta no incluida) Alarmas: 1 entrada de alarma 2 salidas de alarma. Eventos de alarma por almacenamiento lleno, error de almacenamiento, alarma externa, ausencia de tarjeta, matrícula en lista de bloqueo, acceso ilegal, desconexión de red, conflicto IP, intrusión y vehículo sin licencia Interfaz de comunicación: 1 interfaz RS-485 1 interfaz RS-232 Red 1 puerto Ethernet RJ45 SDK y API disponibles Seguridad mediante nombre de usuario y contraseña autorizados, vinculación de dirección MAC, HTTPS y control de acceso a red Protocolos IPv4, IPv6, DHCP, NTP, IP, HTTP, UDP y TCP Compatibilidad con ONVIF Profile S, Profile G, Profile T y Profile M Sincronización horaria NTP Navegadores compatibles Microsoft Edge, Chrome 41 y anteriores y Firefox 49 y anteriores, con ejecución como administrador en Windows 10 Alimentación Alimentación PoE y 12 VDC Consumo inferior a 5.5 W con la luz apagada Consumo inferior a 9.5 W con la luz IR encendida Consumo inferior a 14.5 W con la luz cálida encendida Ambiental Temperatura de funcionamiento de -30 °C a +65 °C Temperatura de almacenamiento de -30 °C a +65

- °C Humedad de funcionamiento del 10% al 90% RH, sin condensación Humedad de almacenamiento del 0% al 90% RH, sin condensación Protección IP68 Protección IK10 Nivel básico de protección anticorrosión
- 1 x Disco Duro WD de Capacidad: 4TB Interfaz: SATA a 6GB/seg. Caché: 64MB 5400 rpm Bahías para unidades admitidas: más de 8 Velocidad de transferencia sostenible máxima: 150Mbps Consumo medio de funcionamiento: 5,1W Consumo en reposo: 4,5W Consumo en espera/suspensión: 0,4W Temp. de trabajo de +5°C~+60°C Ciclos de carga y descarga: 300.000 Carga de trabajo anual: 180TB /año Temperatura de funcionamiento: -40°C ~ +70°C. O similar. Incluido cableado y puesta en marcha.

7. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El adjudicatario será responsable de la instalación, configuración, integración y puesta en marcha de la totalidad del equipamiento suministrado y de la infraestructura de cableado, incluidos los accesos exteriores, dejando la solución plenamente operativa e integrada con la infraestructura existente.

Como mínimo, los trabajos a realizar incluirán:

- Recepción, almacenamiento, carga, transporte y descarga de los equipos y materiales.
- Instalación y puesta en marcha de los equipos
- Verificación del correcto funcionamiento mediante la realización de las pruebas necesarias para ello.
- Ejecución de las canalizaciones, fijaciones y obra civil auxiliar de pequeña entidad necesarias para el tendido del cableado y el montaje de los equipos (arco detector, cámaras, detectores, sirenas, etc.), respetando en todo caso los acabados existentes en el edificio.
- Instalación de la protección eléctrica necesaria para la alimentación de los equipos (cuadros, protecciones magnetotérmicas y diferenciales, y sistemas de alimentación ininterrumpida cuando proceda), conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Coordinación de los trabajos con el personal responsable de la EASP, de forma que la instalación se ejecute sin interrumpir la actividad ordinaria del centro ni comprometer la seguridad del edificio mientras se encuentre parcialmente desprotegido durante las obras.
- Retirada de embalajes y residuos generados durante la instalación, conforme a lo indicado en el apartado 3.4 (Exigencias medioambientales).

7.1. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AS-BUILT

Con carácter previo a la recepción de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar, en presencia del responsable del contrato de la EASP, una prueba de aceptación (SAT) de cada uno de los sistemas suministrados, que incluirá como mínimo:

- Verificación individual de cada equipo (detección de metales, escáner de rayos X, detectores de intrusión, barreras, sirenas, cámaras y grabador) conforme a sus especificaciones técnicas.
- Prueba integral de la conexión y correcta comunicación de la central de intrusión con la central receptora de alarmas.
- Prueba de grabación, almacenamiento y recuperación de imágenes del sistema de videovigilancia, incluida la correcta lectura de matrículas por las cámaras ANPR.
- Verificación de la segmentación de red y del direccionamiento IP conforme a lo indicado en el apartado 4.2.

Finalizadas las pruebas, el adjudicatario entregará a la EASP la documentación técnica final de la instalación (planos as-built, esquemas de conexionado, relación de equipos con número de serie, direccionamiento IP asignado y manuales de usuario y de mantenimiento en castellano), sin la cual no se procederá a la recepción de los trabajos.

8. GARANTÍA Y SOPORTE

Todo el equipamiento suministrado deberá contar con una garantía y soporte de fabricante de tres (3) años, en modalidad 8x5xNBD (8 horas al día, 5 días a la semana, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil), que incluya:

- Sustitución del equipo defectuoso por uno nuevo de iguales o superiores características al retirado en caso de avería, con tiempo de respuesta al siguiente día hábil (NBD).
- Soporte del fabricante durante toda la duración del contrato. La EASP gestionará estos soportes con los fabricantes.
- Acceso a un equipo técnico cualificado para atender consultas e incidencias durante el horario especificado.
- Al menos una (1) revisión preventiva anual de la totalidad de los sistemas instalados, incluyendo comprobación de baterías, sirenas, detectores, cámaras y demás elementos, con emisión de un informe de estado tras cada revisión.

La instalación dispondrá de una garantía mínima de tres (3) años sobre los trabajos ejecutados y los materiales empleados.

9. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá incluir en la oferta la totalidad de los servicios necesarios para que el equipamiento quede instalado y totalmente operativo. Será la EASP quien indique los lugares concretos donde debe suministrarse e instalarse el equipamiento.

En la oferta se deberá describir una planificación de los trabajos a realizar, con plazos y descripción lo más ajustada posible de las diferentes fases.

9.1. CONDICIONES DEL SERVICIO

- El equipamiento se suministrará en la modalidad de compra.
- El coste de la garantía, licencias y soportes de todos los productos que forman parte de la oferta estará incluido en la duración del contrato, y la documentación relacionada se deberá entregar al responsable del contrato de la EASP.
- Quedan incluidos todos los trabajos a realizar, tanto en remoto como in situ, incluyendo los costes relacionados con los desplazamientos, dietas, repuestos y todo tipo de medios materiales necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento durante la vigencia del contrato.
- El adjudicatario aportará los acuerdos y contratos necesarios con el fabricante para proporcionar los servicios requeridos en los términos indicados.

9.2. RESPONSABLE / JEFE DE PROYECTO

El adjudicatario designará un recurso que desempeñe la figura de jefe de proyecto, que actuará como interlocutor principal durante la fase de provisión (instalación, configuración, integración y puesta en servicio) del contrato, aportando una visión global de los servicios. Será el responsable de la planificación y seguimiento global de la implantación, de la coordinación interna con los responsables de la EASP y de la identificación y gestión de los problemas que surjan durante la implantación.

La ubicación de las instalaciones del jefe de Proyecto designado por el adjudicatario será, en su caso, objeto de valoración conforme al criterio establecido en la Memoria Justificativa de la contratación.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas deben adecuarse a las características mínimas de servicio fijadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, y deberán presentarse de forma clara, fácilmente legible y detallando las características técnicas de los elementos objeto del contrato.

Con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos, de obligado cumplimiento, la oferta deberá incluir una memoria técnica en la que se detalle el número, marca y modelo de cada dispositivo ofertado, las características técnicas oficiales de cada uno de ellos y el plan de cumplimiento de los servicios asociados al suministro requerido.

Para facilitar la comprobación de los requisitos técnicos requeridos, el licitador deberá incluir obligatoriamente en la memoria técnica la documentación técnica oficial de los productos que oferte, junto con un documento anexo en el que indique, para cada característica técnica requerida, la referencia a la documentación técnica oficial del fabricante en la que se especifique el cumplimiento de dicho requisito. La inclusión de dicho documento es requisito obligatorio; su ausencia podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.

10.1. PLAN DE IMPLANTACIÓN

Junto con la memoria técnica, el licitador deberá presentar un Plan de Implantación que describa las actividades y tareas necesarias para desplegar la solución ofertada, garantizando la continuidad del servicio de la red existente durante todo el proceso de instalación e integración.

La estructura del Plan de Implantación deberá incluir, como mínimo:

- Introducción: descripción general del plan, objetivos, requisitos, estructura y metodología.
- Análisis de la situación actual: descripción de la infraestructura sobre la que se integrará la ampliación.
- Diseño de la implantación: infraestructura, configuración y procesos necesarios para la prestación del servicio, incluida la integración con la electrónica existente.
- Pruebas: pruebas que se realizarán para validar el correcto funcionamiento de los equipos tras la implantación.
- Plazos de ejecución de cada una de las actividades, dentro del plazo máximo establecido.
- Gestión de riesgos: riesgos asociados al proceso de implantación y acciones para mitigarlos, garantizando que no se afecte a la operación de la red en producción.

El Plan de Implantación será objeto de informe técnico por los servicios técnicos de la EASP, quienes comprobarán que se ajusta al presente pliego en términos de completitud, especificidad, realismo, calidad y gestión de riesgos. Un servicio se considerará totalmente implantado y en

producción cuando, tras quedar documentada su entrega por el adjudicatario, se valide la conformidad de los trabajos por parte del responsable del contrato de la EASP mediante acta levantada al efecto.

Conocido y aceptado en su totalidad, en Granada, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Blanca del Rocío Botello Díaz

Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública